

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. GERARDO SILLER CARDENAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y EL ING. OSCAR JAVIER VILLASEÑOR ANGUIANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES.

- I. Con fecha 28 de septiembre de 2011 “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “**EL ACUERDO MARCO**”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de “**EL ACUERDO MARCO**”, los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por “LA ENTIDAD”, el Secretario de Administración y Finanzas y el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit; y por “LA SECRETARIA”, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional Contra las Adicciones, por sí mismas o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. La presente administración dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece cinco Metas Nacionales, dentro de las cuales en su Meta II. México Incluyente (VI.2.) se plantea un México Incluyente para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo. Asimismo su



Objetivo 2.3. plantea Asegurar el acceso a los servicios de salud, conforme a las Estrategias y Líneas de acción planteadas.

- IV. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro del Objetivo 2 del Programa Sectorial de Salud 2013 - 2018 "Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad", para lo cual el Estado deberá instrumentar todas las herramientas a su alcance para que la población acceda a una atención integral con calidad técnica e interpersonal, sin importar su sexo, edad, lugar de residencia o condición laboral, se deberán abordar temas de ampliación de infraestructura y otras modalidades de servicios médicos, especialmente en las localidades más aisladas y dispersas; crear redes integradas de servicios de salud interinstitucional; reforzar las redes de servicios y procesos para la detección oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos; ampliar la red de atención a través de unidades móviles en regiones de alta marginación y dispersión poblacional. Y en su Objetivo 5 Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud, para obtener mejores resultados en salud; dentro de este objetivo se plantea como una Estrategia el Establecer una planeación y gestión interinstitucional de recursos (infraestructura y equipamiento) para la salud, con sus diferentes líneas de acción.
- V. Que en fecha 3 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en el cual su Anexo número 29 establece la distribución del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud por un monto total de \$4,113'123,811.00 (Cuatro mil ciento trece millones, ciento veintitrés mil ochocientos once pesos 00/100 M.N.).

#### DECLARACIONES.

##### I. De "LA SECRETARÍA":

1. Que el Dr. Eduardo González Pier, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (**DGPLADES**), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARÍA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad; así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras; realizar el análisis, planeación y actualización del



*[Handwritten signature]* 2

Plan Maestro de Infraestructura física en Salud; diseñar e instrumentar sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la infraestructura de atención a la salud, así como emitir y aplicar criterios e instrumentos para la construcción de infraestructura nueva y el reordenamiento de la ya existente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, II, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de diciembre de 2013, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
4. Que para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

**II. De "LA ENTIDAD":**

1. Que el Secretario de Administración y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los artículos 1, 4, 17, 30 fracción X, 31 fracciones II y X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, cargo que quedó debidamente acreditado en **"EL ACUERDO MARCO"**.
2. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con los 15 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, 1, 3 y 12 fracción VI de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit; 11, fracción XII, del Decreto 7979, publicado en el Periódico Oficial, el 31 de agosto de 1996 y 20, fracción V, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Nayarit cargo que se acredita con la copia de su nombramiento.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que le posibiliten fortalecer la calidad de los servicios de salud en el Estado.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado Dr. Gustavo Baz, número 33, sur Fraccionamiento Fray Junípero Serra, C.P. 63169, de la ciudad de Tepic, Nayarit.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias,



*[Handwritten signature]* 3

se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-**

El presente Convenio Específico de Colaboración tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales, vía “subsidios”, a “**LA ENTIDAD**”, que permitan a “**LA ENTIDAD**” coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud en el Estado de Nayarit, y de manera particular para la realización de las acciones y proyectos establecidos de conformidad con los **Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5**, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “**LA ENTIDAD**” y “**LA SECRETARÍA**”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “**LA SECRETARÍA**”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud en el Estado de Nayarit, y de manera particular para la realización de las acciones y proyectos establecidos de conformidad con los <b>Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5</b> ”.	\$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la realización del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el **Anexo 1**, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, “**LAS PARTES**” se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de “**EL ACUERDO MARCO**”, que en su caso le resulte aplicable, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal a través de “**LA SECRETARIA**” transferirá a “**LA**



*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)* 4

**ENTIDAD** "Subsidios" provenientes de recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "**LA SECRETARÍA**", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el **Anexo 2** de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, mismos que observan la proporción prevista en el Anexo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2014, se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de "**LA ENTIDAD**", a la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "**LA SECRETARÍA**", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en Secretaría de Administración y Finanzas, y en los casos en que la legislación estatal así lo determine y/o por acuerdo de Secretaría de Administración y Finanzas con la Unidad Ejecutora, ésta deberá ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, a la Unidad Ejecutora.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada instrumento jurídico específico que se suscriba.

**Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal**, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar los gastos de la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento del mismo, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"**LA ENTIDAD**" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

#### PARÁMETROS:

"**LA SECRETARÍA**" vigilará, por conducto de la **DGPLADES**, con base en los Certificados de Gasto, y conforme a lo previsto en la Cláusula SÉPTIMA, fracción II del presente Convenio Específico de Colaboración, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración y conforme a lo establecido en el mismo y



sus Anexos, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La **DGPLADES** realizará las gestiones respectivas ante la instancia correspondiente para transferir los recursos presupuestales asignados a **"LA ENTIDAD"** a efecto de que sean aplicados específicamente para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud en el Estado de Nayarit y de manera particular para la realización de las acciones y proyectos establecidos de conformidad con los **Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5**, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"** para cumplir con el programa físico de obra y de equipamiento (Según corresponda), que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA ENTIDAD"**.
- b) La **DGPLADES** considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas a efecto de observar los avances físico-financieros, conforme a las obligaciones establecidas en el presente instrumento a cargo de **"LA ENTIDAD"**.
- c) La **DGPLADES** solicitará a **"LA ENTIDAD"**, la comprobación de los recursos mediante el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el **Anexo 4** el cual forma parte de su contexto, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración; la entrega del informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados conforme al formato que se detalla en el **Anexo 5** de este instrumento jurídico, el cual forma parte integrante de su contexto; el informe trimestral de avance físico-financiero de las obras y acciones a realizar, así como el informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación, la cual deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al **Anexo 4** de este instrumento jurídico.
- d) La **DGPLADES** aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARIA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, el caso o casos en que los recursos presupuestales "Subsidios" no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con su Cláusula PRIMERA y los **Anexos 3 y 3.1**, ocasionando como consecuencia, que **"LA ENTIDAD"** proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera **"LA SECRETARÍA"**, en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de **"EL ACUERDO MARCO"**.
- e) Los "Subsidios" provenientes de recursos presupuestales federales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.



*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*

**TERCERA.- OBJETIVOS Y METAS.-** Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de **“LA SECRETARÍA”** a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos y metas que a continuación se mencionan:

**OBJETIVO:** La transferencia de “Subsidios” provenientes de recursos presupuestales federales para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud en el Estado Nayarit, y de manera particular para la realización de las acciones y proyectos establecidos de conformidad con los **Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5.**

**META:** Aplicación de los recursos conforme al presente instrumento jurídico.

**CUARTA.- APLICACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva a Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud en el Estado de Nayarit, y de manera particular para la realización de las acciones y proyectos establecidos de conformidad con los **Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5.**

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto, salvo acuerdo en contrario previsto en respectivo convenio modificatorio, y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía “Subsidios”, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por **“LA ENTIDAD”** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, podrán destinarse al concepto previsto en la Cláusula PRIMERA del mismo, siempre y cuando no se haya concluido, en ese momento, el objeto del Convenio Específico de Colaboración. En caso de que no sea necesaria su aplicación para el objeto de este instrumento jurídico, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, e informarán documentalmente a **“LA SECRETARÍA”** de este trámite.

**“LA ENTIDAD”** presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al **Anexo 4**, el cual forma parte del contexto del presente Convenio Específico de Colaboración.

**“LA ENTIDAD”** una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Treasurería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados al proyecto de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.



*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*  
7

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente instrumento jurídico, necesario para su cumplimiento, quedan a cargo de **“LA ENTIDAD”**.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD.-** **“LA ENTIDAD** adicionalmente a los compromisos que en su caso le apliquen en **“EL ACUERDO MARCO”**, se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud del Estado y la Dirección General de los Servicios de Salud, será la unidad responsable ante **“LA SECRETARÍA”** y enlace para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilará el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, sobre todo cuando en su caso, intervengan otras unidades ejecutoras estatales, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto.
- II. En los casos que las legislaciones estatales así lo determinen y/o por acuerdo de Secretaría de Administración y Finanzas con la Unidad Ejecutora, la Secretaría de Administración y Finanzas deberá ministrar íntegramente a ésta última, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.
- III. Remitir en un plazo no mayor a **15 días hábiles** posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el **Anexo 2** del presente instrumento jurídico, por conducto de Secretaría de Administración y Finanzas a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la DGPLADES, los recibos oficiales que acrediten la recepción de dichas ministraciones, así como, en su caso, las copias de los recibos que acrediten la ministración de dichos recursos por parte de Secretaría de Administración y Finanzas a la Unidad Ejecutora.
- IV. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos y metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- V. Observar para el ejercicio de los **“Subsidios”** provenientes de recursos federales presupuestales, la normatividad federal aplicable al respecto, y de manera particular lo previsto en el Artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, entre otras.
- VI. Mantener bajo su custodia, conforme a los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación en original, justificativa y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados, y disponible para atender cualquier requerimiento por parte de **“LA SECRETARÍA”** y/o los órganos fiscalizadores



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'C' followed by a horizontal stroke.

A handwritten signature in black ink, consisting of a horizontal line with a small upward tick at the end.



competentes tanto a nivel federal como estatal, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y estar identificados con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente, deberán expedirse a nombre de **"LA ENTIDAD"** y/o de la Unidad Ejecutora, en los casos que las legislaciones estatales así lo determinen, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, monto, fecha, entre otros requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

- VII. Identificar en la documentación comprobatoria (facturas, recibos, convenios, etcétera), con un sello que indique: "Pagado con "Recursos para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud en el Estado de Nayarit". (especificando fuente de financiamiento).
- VIII. Comprobar ante la **"LA SECRETARÍA"**, mediante los respectivos Certificados de Gasto, cuyo formato e instructivo de llenado está previsto en el **Anexo 4** del presente instrumento, la ejecución de los recursos que le fueron transferidos a **"LA ENTIDAD"** para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Colaboración.
- IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a **"LA SECRETARÍA"** a través de la **DGPLADES**, sobre el avance en el cumplimiento de metas y resultados, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico de Colaboración, conforme al formato e instructivo de llenado que está previsto en el **Anexo 5** del presente instrumento jurídico.
- X. Informar trimestralmente a **"LA SECRETARÍA"** a través de la **DGPLADES**, sobre el avance físico-financiero de las obras y las acciones realizadas.
- XI. Reportar a **"LA SECRETARÍA"** a través de la **DGPLADES**, el informe detallado de los rendimientos financieros generados y, en su caso, la comprobación de su aplicación, la cual deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al **Anexo 4** previsto en el presente instrumento jurídico.
- XII. A efecto de realizar la contratación externa de supervisión de proyectos, administración, supervisión y/o control de la correcta aplicación de los recursos federales presupuestales transferidos a **"LA ENTIDAD"** mediante el presente instrumento jurídico, y tratándose de obra pública, podrá destinar hasta el 6% (seis por ciento) del monto total asignado para las obras a ejecutar, citadas en las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por los artículos 114, 115, 116, 211 y 249 del Reglamento de la citada Ley.

Asimismo, **"LA ENTIDAD"** deberá remitir de manera trimestral a **"LA SECRETARÍA"** a través de la **DGPLADES**, copia del reporte de la supervisión externa (de ser posible con su documentación soporte correspondiente). El



informe a que se hace referencia en este párrafo, deberá ser entregado por **“LA ENTIDAD”** a **“LA SECRETARÍA”**, a los 20 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre que se reporta.

- XIII. Con base en el seguimiento de las metas y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XIV. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **“LA ENTIDAD”**.
- XV. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de **“LA ENTIDAD”** y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **“LA SECRETARÍA”**, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XVI. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de **“LA ENTIDAD”**.
- XVII. Difundir en la página de Internet de **“LA ENTIDAD”** el concepto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento jurídico, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XVIII. Los recursos presupuestales federales transferidos y los rendimientos financieros generados, que, después de radicados en la Secretaría de Administración y Finanzas de **“LA ENTIDAD”**, o que una vez ministrados a la Unidad Ejecutora, que no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, o bien, se ejecuten en contravención a sus Cláusulas bajo su absoluta responsabilidad, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación), sin que para ello deba ser requerido por **“LA SECRETARÍA”**, y sujetándose a la normatividad específica establecida al respecto en materia de reintegro de recursos federales presupuestales.
- XIX. Informar de manera detallada a **“LA SECRETARÍA”**, por conducto de la DGPLADES, mediante el acta o documento que para tal efecto se establezca por **“LAS PARTES”**, respecto de la conclusión del objeto del presente instrumento jurídico (adjuntando la documentación que lo acredite), y si en su caso existan recursos remanentes y/o rendimientos financieros, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del cumplimiento del objeto de este Convenio Específico de Colaboración.
- XX. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de **“LA ENTIDAD”** dentro de **“EL ACUERDO MARCO”** que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico de Colaboración.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de **“LA SECRETARÍA”** se obliga a:



*(Handwritten signature)*

- I. Realizar las gestiones necesarias a través de la **DGPLADES**, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran “vía subsidios” los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos, que se precisan en el **Anexo 2**, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
  
- II. Dar seguimiento, a través de la **DGPLADES** en coordinación con “**LA ENTIDAD**”, mediante el certificado de gasto conforme al **Anexo 4**, el informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados, el informe de avance físico-financiero de las obras y acciones a desarrollar, así como el informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación; que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan y las instancias fiscalizadoras competentes del Ejecutivo Federal o Estatal.
  
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de adquisiciones, asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “**LA ENTIDAD**” para cumplir con el ejercicio de los recursos conforme al objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, de obra pública a efecto de observar el cumplimiento de la aplicación de los recursos.  
  
Solicitar a “**LA ENTIDAD**” en su caso por escrito cuando así corresponda, la entrega del informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados, el informe trimestral de avance físico financiero de las obras y acciones realizadas, los certificados de gasto e informe de los rendimientos financieros y su aplicación mediante certificados de gasto.
  
- IV. La **DGPLADES** informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “**LA SECRETARIA**” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, el caso o casos en que se tenga conocimiento que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “**LA ENTIDAD**” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “**LA ENTIDAD**” y el reintegro de los recursos, en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de “**EL ACUERDO MARCO**”.
  
- V. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.
  
- VI. El control, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico serán transferidos, corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a



*(Handwritten signature)*

la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de **“LA ENTIDAD”**.

- VII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- VIII. Difundir en su página de Internet el presente instrumento jurídico.
- IX. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de **“LA SECRETARÍA”** dentro de **“EL ACUERDO MARCO”** y que le resulten aplicables en virtud de la naturaleza de los recursos objeto del presente Convenio Específico de Colaboración.

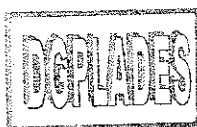
**OCTAVA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de **“LA SECRETARÍA”** y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

**NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- “LAS PARTES”** acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **“LA ENTIDAD”**.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, **“LAS PARTES”** acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificador correspondiente.

**DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.-** El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de **“LAS PARTES”**.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.



*C*

**DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** El presente Convenio Específico de Colaboración podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- II. Por el incumplimiento reiterado de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de **"EL ACUERDO MARCO"**.

**DECIMA SEGUNDA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de **"EL ACUERDO MARCO"** a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

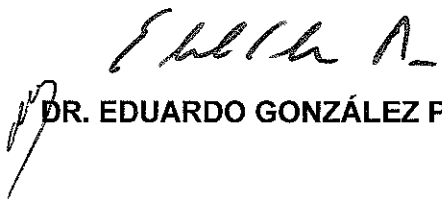
Estando enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado:

Por **"LA ENTIDAD"** a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Por **"LA SECRETARÍA"** a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce.

**POR "LA SECRETARÍA"**

**EL SUBSECRETARIO DE  
INTEGRACIÓN Y DESARROLLO  
DEL SECTOR SALUD**

  
**DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER**

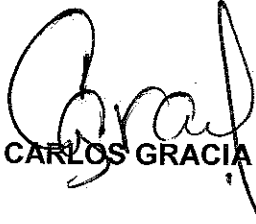
**POR "LA ENTIDAD"**

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS**

  
**ING. GERARDO SILLER CARDENAS**



EL DIRECTOR GENERAL DE  
PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
EN SALUD



LIC. CARLOS GRACIA NAVA

EL SECRETARIO DE SALUD Y  
DIRECTOR GENERAL DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT



ING. OSCAR JAVIER VILLASEÑOR  
ANGUIANO

ULTIMA HOJA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.



**ANEXO 1  
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-NAY-01/14**

**PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD**

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES**

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas 4300 Subsidios y subvenciones 43801 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$65,329,957.00
TOTAL	\$65,329,957.00



EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.

**ANEXO 2**  
**DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-NAY-01/14**

**PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD**

**CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES**

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
4300 Subsidios y subvenciones 43801 Subsidios a entidades federativas y Municipios					65,329,957.00		65,329,957.00
ACUMULADO	0.00	0.00	0.00	0.00	65,329,957.00	0.00	65,329,957.00



EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.



**ANEXO 3**  
**DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-NAY-01/14**  
**PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD**  
**RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES TRANSFERIDOS COMO "SUBSIDIOS" PARA SU APLICACIÓN**  
**EN LA ENTIDAD FEDERATIVA COMO SIGUE:**

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO	CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	CAPITULO 5000 EQUIPAMIENTO	CAPITULO 6000 OBRA PUBLICA	TOTAL
ADQUISICIÓN DE SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI Y DE ESTA FORMA EVITAR LA TRANSMISIÓN ACTIVA DEL DENGUE FAVORECIENDO ENTORNOS SALUDABLES.	\$ 5,000,000.00				\$ 5,000,000.00
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA TRASLADAR BRIGADAS DE SALUD DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES.			\$ 1,000,000.00		\$ 1,000,000.00
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL EN LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.	\$ 1,000,000.00				\$ 1,000,000.00
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	\$ 17,209,957.00				\$ 17,209,957.00
DOTACIÓN DE VESTUARIOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN.	\$ 8,000,000.00				\$ 8,000,000.00
FORTALECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.	\$ 126,900.00	\$ 109,375.00	\$ 216,500.00		\$ 452,775.00
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL.	\$ 115,000.00	\$ 11,432,225.00			\$ 11,547,225.00
ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA BUENAS PRÁCTICAS DE ENFERMERÍA UTILIZANDO EL SISTEMA DE TELECONSULTA.			\$ 810,000.00		\$ 810,000.00
R.P.B.I. SERVICIOS DE RECOLECCIÓN EN LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.		\$ 250,000.00			\$ 250,000.00
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO E INDUSTRIAL DE UNIDADES HOSPITALARIAS (PÓLIZAS).		\$ 3,000,000.00			\$ 3,000,000.00
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN: REPETIDORAS, MÓVILES, PORTÁTILES Y ESTACIONES BASE EN ZONA SERRANA (EL NAYAR Y LA YESCA).			\$ 900,000.00		\$ 900,000.00
EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE JALCOCOTÁN Y DEL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE LAS VARAS.			\$ 5,500,000.00		\$ 5,500,000.00
MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE TEPIC.				\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARA FRÍA EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE TUXPAN.				\$ 6,660,000.00	\$ 6,660,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 31,451,857.00</b>	<b>\$ 14,791,600.00</b>	<b>\$ 8,426,500.00</b>	<b>\$ 10,660,000.00</b>	<b>\$ 65,329,957.00</b>

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.



**ANEXO 3.1**  
**DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-NAY-01/14**  
**PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD**  
**DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS**

<b>NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA TRASLADAR BRIGADAS DE SALUD DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES.</b>
Tipo de acción:	Dignificación ( ) Conservación ( ) Mantenimiento ( ) Equipamiento ( ) Obra Nueva ( ) Sustitución ( ) Fortalecimiento ( X ) Ampliación ( )
Estatus de la obra:	En proceso ( ) En operación ( X ) Obra nueva ( )
Red de atención médica:	<input type="checkbox"/> Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) <input type="checkbox"/> Prevención de enfermedades crónico-degenerativas <input type="checkbox"/> Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna <input type="checkbox"/> Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad <input type="checkbox"/> Cruzada contra el hambre <input type="checkbox"/> Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) <input type="checkbox"/> Red de Frío <input type="checkbox"/> Red roja <input type="checkbox"/> Salud Mental y Atención de Adicciones <input type="checkbox"/> Telemedicina <input checked="" type="checkbox"/> Otros - Especificar: <b>Disminuir la Incidencia de Enfermedades Transmitidas por Vector.</b>
Red de atención infraestructura:	<input type="checkbox"/> Centros de Salud <input type="checkbox"/> Hospitales de la Comunidad <input type="checkbox"/> Hospitales Generales <input type="checkbox"/> UNEMES
Población beneficiada:	647,370 Habitantes
Justificación técnica de la acción o proyecto:	<p>Las enfermedades transmitidas por vectores, son un problema de salud pública en las Américas y en el mundo, los daños que producen representan una pesada carga en morbilidad y mortalidad.</p> <p>El dengue es una enfermedad reemergente transmitida por un vector (<i>Aedes Aegypti</i>), que dadas las condiciones climatológicas atípicas se convirtió en Nayarit en un padecimiento endémico durante el año 2013 y lo que va del 2014, además de que el vector se está rápidamente adaptando a estos cambios que se viven a nivel mundial.</p> <p>El virus del dengue tiene 4 serotipos (DV1, 2, 3 y 4); en el 2012 circuló en Nayarit el DV1, cuyos cuadros son menos severos, circulando a partir del 2013 el DV2 caracterizado por afecciones más graves que causaron alta mortalidad (8 defunciones) por fiebre hemorrágica.</p> <p>En el presente año sigue circulando el DV2, pero con una alta probabilidad de que entren los DV3 y 4, lo que debe alertarnos a intensificar permanentemente las acciones de prevención y control del vector.</p> <p>Con la inversión considerada en este proyecto se adquirirán sustancias químicas, tales como Abate (T.M. FOS granulado al 1%) para el control larvario y como adulticida, se usará Clorpirifos, evitando con esto la proliferación del vector.</p>



EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.

	<p>favoreciendo entornos saludables y por consiguiente el bloqueo de la cadena de transmisión.</p> <p>Actualmente están participando en prácticamente todo el estado brigadas de prevención y control de este padecimiento que suman un total de 244 personas, para lo cual se hace necesario disponer de un vehículo apropiado para que sus movilizaciones sean más ágiles y a la vez compactas en beneficio de la sinergia de esfuerzos con la obtención de mejores resultados.</p> <p>Inversión Considerada \$ 1,000,000.00</p>
--	--

f



EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.

—

o

**ANEXO 3.1**  
**DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-NAY-01/14**  
**PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD**

**DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS**

<b>NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:</b>	<b>ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL EN LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.</b>
Tipo de acción:	Dignificación ( ) Conservación ( ) Mantenimiento ( ) Equipamiento ( ) Obra Nueva ( ) Sustitución ( ) Fortalecimiento ( X ) Ampliación ( )
Estatus de la obra:	En proceso ( ) En operación ( X ) Obra nueva ( )
Red de atención médica:	( ) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) ( ) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas ( ) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna ( ) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad ( ) Cruzada contra el hambre ( X ) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) ( ) Red de Frío ( ) Red roja ( ) Salud Mental y Atención de Adicciones ( ) Telemedicina ( X ) Otros - Especificar: <b>Fortalecer la adquisición y suministro de oxígeno medicinal.</b>
Red de atención infraestructura:	( ) Centros de Salud ( ) Hospitales de la Comunidad ( ) Hospitales Generales ( x ) UNEMES
Población beneficiada:	647,370 Habitantes
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Fortalecer la calidad de los servicios mediante la adquisición y suministro de medicamento y productos farmacéuticos (Oxígeno Medicinal), derivado de la entrada en operación de la Unidad de Hemodiálisis el día 16 de enero del 2014, para beneficio de los usuarios de los Servicios de Salud.  Por un monto de \$ 1,000,000.00



EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.

**ANEXO 3.1  
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-NAY-01/14**

**PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD**

**DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS**

<b>NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.</b>
Tipo de acción:	Dignificación ( ) Conservación ( ) Mantenimiento ( ) Equipamiento ( ) Obra Nueva ( ) Sustitución ( ) Fortalecimiento ( X ) Ampliación ( )
Estatus de la obra:	En proceso ( ) En operación ( X ) Obra nueva ( )
Red de atención médica:	( x ) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) ( x ) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas ( x ) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna ( x ) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad ( ) Cruzada contra el hambre ( x ) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) ( ) Red de Frío ( ) Red roja ( x ) Salud Mental y Atención de Adicciones ( ) Telemedicina ( x ) Otros - Especificar: <b>Fortalecer el suministro de medicamento.</b>
Red de atención infraestructura:	( x ) Centros de Salud ( x ) Hospitales de la Comunidad ( x ) Hospitales Generales ( x ) UNEMES
Población beneficiada:	647,370 Habitantes
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Fortalecer el abasto y suministro de medicamentos para garantizar la atención integral de la población beneficiaria en los Centros de Salud, Hospitales de la comunidad, Hospitales Generales, UNEMES y demás centros de atención.  Por un monto de \$ 17,209,957.00



EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.

**ANEXO 3.1  
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-NAY-01/14**

**PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD**

**DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS**

<b>NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:</b>	<b>DOTACIÓN DE VESTUARIOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN.</b>
Tipo de acción:	Dignificación ( ) Conservación ( ) Mantenimiento ( ) Equipamiento ( ) Obra Nueva ( ) Sustitución ( ) Fortalecimiento ( X ) Ampliación ( )
Estatus de la obra:	En proceso ( ) En operación ( X ) Obra nueva ( )
Red de atención médica:	( ) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) ( ) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas ( ) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna ( ) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad ( ) Cruzada contra el hambre ( ) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) ( ) Red de Frío ( ) Red roja ( ) Salud Mental y Atención de Adicciones ( ) Telemedicina ( X ) Otros - Especificar: <b><u>Vestuarios y prendas de protección.</u></b>
Red de atención infraestructura:	( X ) Centros de Salud ( X ) Hospitales de la Comunidad ( X ) Hospitales Generales ( X ) UNEMES
Población beneficiada:	4,019 Trabajadores
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Garantizar la dotación de uniformes y de prendas de protección con la imagen institucional al personal de Base y Regularizado, de conformidad con el Artículo 130, Fracción VII de las Condiciones Generales de Trabajo, para coadyuvar al otorgamiento de servicios de calidad a la población usuaria de los servicios de salud en los diferentes centros de atención.  En la entidad son 4,019 trabajadores los que reciben dicha prestación. Se cuenta con otras fuentes de financiamiento que son insuficientes para cubrir la presión de gasto de ese concepto.  Por un monto de \$ 8,000,000.00



EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.

**ANEXO 3.1  
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-NAY-01/14**

**PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD**

**DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS**

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.
Tipo de acción:	Dignificación ( ) Conservación ( X ) Mantenimiento ( ) Equipamiento ( ) Obra Nueva ( ) Sustitución ( ) Fortalecimiento ( X ) Ampliación ( )
Estatus de la obra:	En proceso ( ) En operación ( X ) Obra nueva ( )
Red de atención médica:	<input checked="" type="checkbox"/> Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) <input checked="" type="checkbox"/> Prevención de enfermedades crónico-degenerativas <input checked="" type="checkbox"/> Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna <input type="checkbox"/> Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad ( ) Cruzada contra el hambre <input type="checkbox"/> Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) <input type="checkbox"/> Red roja ( ) Red de Frío <input checked="" type="checkbox"/> Salud Mental y Atención de Adicciones <input type="checkbox"/> Telemedicina <input type="checkbox"/> Otros - Especificar:
Red de atención infraestructura:	<input checked="" type="checkbox"/> Centros de Salud ( ) Hospitales de la Comunidad ( ) Hospitales Generales <input checked="" type="checkbox"/> UNEMES
Población beneficiada:	185,697 Habitantes
Justificación técnica de la acción o proyecto:	<p>Garantizar las condiciones fundamentales de capacidad para llevar a cabo procesos de atención a la salud, así como la calidad y seguridad de los pacientes implementando la acreditación como un mecanismo de aseguramiento de la calidad.</p> <p>Unidades a beneficiar: Centro de Salud de Santa Teresa, CESAME de Tepic, CESAME de Tuxpan, CESSA de Amatlán de Cañas, Centro de Salud de Chacala.</p> <p>Acciones a desarrollar: Impermeabilización en azoteas, recubrimientos y acabados en fachadas, consultorios, sala de espera, instalaciones de aire acondicionado, eléctrica, sanitaria, hidráulica, y componentes de seguridad.</p> <p>Inversión considerada \$ 452,775.00</p>



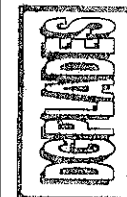
EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.



**ANEXO 3.1**  
**DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-NAY-01/14**  
**PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD**

**DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS**

<b>NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:</b>	<b>CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL.</b>
Tipo de acción:	Dignificación ( X ) Conservación ( X ) Mantenimiento ( X ) Equipamiento ( ) Obra Nueva ( ) Sustitución ( ) Fortalecimiento ( ) Ampliación ( )
Estatus de la obra:	En proceso ( ) En operación ( X ) Obra nueva ( )
Red de atención médica:	( X ) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) ( X ) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas ( X ) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna ( X ) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad ( X ) Cruzada contra el hambre ( X ) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) ( ) Red de Frío ( ) Red roja ( X ) Salud Mental y Atención de Adicciones ( X ) Telemedicina ( ) Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	( X ) Centros de Salud ( X ) Hospitales de la Comunidad ( X ) Hospitales Generales ( X ) UNEMES
Población beneficiada:	647,370 Personas
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Acciones de mantenimiento en unidades de primer nivel de atención médica: San Juan de Abajo, Bucerías, Bellavista, Atonalisco, Colonia 2 de Agosto, Flores Magón, Colonia 6 De Enero, El Aguacate, Colonia Paraíso, Jesús María y Mezquites.  Consistente en: impermeabilización en azoteas, recubrimientos y acabados en fachadas, consultorios, salas de espera, instalaciones de aire acondicionado, eléctricas, sanitarias, hidráulicas y componentes de seguridad.  Acciones de mantenimiento en unidades de segundo nivel de atención médica: Rosamorada, Santiago Ixcuintla, San Francisco, Tepic, Tondoroque, Puente de Camotlán, Cancerología, Tecuala, Acajoneta, Ixtlán del Río.  Consistente en: mantenimiento a plantas de emergencia, plantas de tratamiento de aguas residuales, pozos profundos de agua, generadores de vapor, calderetas, sistemas de suavización de agua, tanques de agua caliente, hidroneumáticos, compresores grado médico, sistemas contra incendio, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, aire acondicionado, rayos x, reveladoras, ventiladores, máquinas de anestesia.  Inversión considerada \$ 11,547,225.00



/

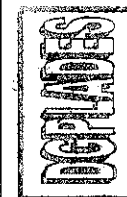
EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.

**ANEXO 3.1  
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-NAY-01/14**

**PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD**

**DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS**

<b>NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA BUENAS PRÁCTICAS DE ENFERMERÍA UTILIZANDO EL SISTEMA DE TELECONSULTA.</b>
Tipo de acción:	Dignificación ( ) Conservación ( ) Mantenimiento ( ) Equipamiento ( x ) Obra Nueva ( ) Sustitución ( ) Fortalecimiento ( ) Ampliación ( )
Estatus de la obra:	En proceso ( ) En operación ( ) Obra nueva ( x )
Red de atención médica:	( x ) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) ( x ) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas ( x ) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna ( ) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad ( x ) Cruzada contra el hambre ( ) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) ( ) Red de Frío ( ) Red roja ( x ) Salud Mental y Atención de Adicciones ( x ) Telemedicina ( ) Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	( x ) Centros de Salud ( ) Hospitales de la Comunidad ( ) Hospitales Generales ( ) UNEMES
Población beneficiada:	647,370 habitantes
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Este proyecto contempla la integración de 3 centros de teleconsulta (cámara de video y pantalla LCD de 42") y 220 tablets de 7" quadcore para igual número de centros de salud, con el fin de fortalecer la calidad de los servicios de enfermería en el primer nivel de atención médica. Técnicamente el equipo será utilizado para la emisión de diagnósticos enfermeros exactos en el que se plasma el plan de cuidado individualizado a cada paciente de acuerdo a los signos y síntomas de cada patología, así como también para la consulta de suministro de medicamentos, su aplicación, indicaciones, contraindicaciones y dosis, con la finalidad de fortalecer la capacidad resolutive en el primer nivel de atención, evitando referencias innecesarias y por consecuencia incidir en una reducción de costos por servicios prestados. El proyecto se sustenta en el Modelo del Consejo General de España, respaldado en una plataforma y base de datos; es oportuno mencionar que la directora de enfermería de los SSN, actualmente está recibiendo capacitación en servicio en España.  Inversión considerada \$ 810,000.00



*[Handwritten signature]*

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.

**ANEXO 3.1  
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-NAY-01/14**

**PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD**

**DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS**

<b>NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:</b>	<b>R.P.B.I. SERVICIOS DE RECOLECCIÓN EN LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.</b>
Tipo de la acción:	Dignificación ( ) Conservación ( ) Mantenimiento ( ) Equipamiento ( ) Obra Nueva ( ) Sustitución ( ) Fortalecimiento (X) Ampliación ( )
Estatus de la obra:	En proceso ( ) En operación (X) Obra nueva ( )
Red de atención medica:	( ) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno-infantil) ( ) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas ( ) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna ( ) Cáncer: Atención Medica de Alta Especialidad ( ) Cruzada contra el hambre (X) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) ( ) Red de Frio ( ) Red Roja ( ) Salud Mental y Atención de Adicciones ( ) Telemedicina (X) Otros - Especificar: <b>Recolección de RPBI.</b>
Red de atención infraestructura:	( ) Centro de Salud ( ) Hospitales de la Comunidad ( ) Hospitales Generales (X) UNEMES
Población beneficiada:	647,370 Habitantes
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Fortalecer la calidad de los servicios alineado a la mejora de entornos saludables, mediante los servicios de recolección de RPBI derivados de la entrada en operación de la nueva Unidad de Hemodiálisis el día 16 de enero del 2014, para brindar atención a los usuarios de los Servicios de Salud de Nayarit.  La unidad cuenta con 14 equipos para atención en dos turnos, programando en cada turno 2 pacientes por equipo , es decir 28 pacientes por turno, otorgando al menos 56 servicios diarios, que en promedio genera desechos de material infecto-contagioso de medio kilo por paciente aproximadamente, compuesto por jeringas, punzocortantes, venoclisis, filtros de dialización y demás desechos que tienen contacto sanguíneo con los pacientes, por lo que además de fortalecer la calidad de la atención a la población beneficiada, se requiere el manejo adecuado de los desechos hemáticos y punzocortantes que por sí mismos generan una situación de riesgo a la salud pública, de no contar con el servicio especializado para su recolección y destrucción en seguimiento a normatividad sanitaria aplicable.  Por un monto de \$ 250,000.00

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.



**ANEXO 3.1  
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-NAY-01/14**

**PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD**

**DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS**

<b>NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:</b>	<b>CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO E INDUSTRIAL DE UNIDADES HOSPITALARIAS (PÓLIZAS).</b>
Tipo de acción:	Dignificación ( ) Conservación ( X ) Mantenimiento ( x ) Equipamiento ( ) Obra Nueva ( ) Sustitución ( ) Fortalecimiento ( ) Ampliación ( )
Estatus de la obra:	En proceso ( ) En operación ( X ) Obra nueva ( )
Red de atención médica:	( x ) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) ( x ) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas ( x ) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna ( ) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad ( x ) Cruzada contra el hambre ( x ) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) ( ) Red de Frío ( ) Red roja ( x ) Salud Mental y Atención de Adicciones ( x ) Telemedicina ( ) Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	( ) Centros de Salud ( ) Hospitales de la Comunidad ( x ) Hospitales Generales ( x ) UNEMES
Población beneficiada:	647,370 Habitantes
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Conservar y mantener permanentemente en óptima operación los equipos médico e industrial, impacta en un mejor funcionamiento de los centros hospitalarios, incidiendo en la satisfacción de usuarios y prestadores del servicio, además de fortalecer la percepción de la opinión pública respecto de la imagen institucional.  Unidades a beneficiar: Tepic, Rosamorada, Santiago Ixcuintla, San Francisco, Jesús María y Cirugía Ambulatoria.  Equipos a conservar y mantener: Tomógrafo, RX, reveladoras, ventiladores volumétricos, máquinas de anestesia, entre otros.  Inversión considerada \$ 3,000,000.00




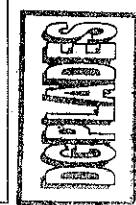
EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.

**ANEXO 3.1  
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-NAY-01/14**

**PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD**

**DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS**

<b>NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN: REPETIDORAS, MÓVILES, PORTÁTILES Y ESTACIONES BASE EN ZONA SERRANA (EL NAYAR Y LA YESCA).</b>
Tipo de acción:	Dignificación ( ) Conservación ( ) Mantenimiento ( ) Equipamiento ( x ) Obra Nueva ( ) Sustitución ( ) Fortalecimiento ( ) Ampliación ( )
Estatus de la obra:	En proceso ( ) En operación ( ) Obra nueva ( x )
Red de atención médica:	( x ) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) ( x ) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas ( x ) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna ( ) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad ( x ) Cruzada contra el hambre ( ) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) ( ) Red de Frío ( ) Red roja ( x ) Salud Mental y Atención de Adicciones ( x ) Telemedicina ( ) Otros - Especificar
Red de atención infraestructura:	( x ) Centros de Salud ( x ) Hospitales de la Comunidad ( ) Hospitales Generales ( ) UNEMES
Población beneficiada:	40,111 habitantes
Justificación técnica de la acción o proyecto:	<p>En los municipios serranos Del Nayar y La Yesca, catalogados de muy alta marginación, los Servicios de Salud de Nayarit (SSN) operan 18 unidades fijas y 31 unidades móviles (caravanas), así como casas de salud.</p> <p>La orografía abrupta de la región y las incipientes vías de comunicación terrestre, dificultan en gran medida la pronta toma de decisiones que afecta la oportunidad en la prestación de la atención médica a la población indígena (en su gran mayoría) y mestiza de la zona.</p> <p>Para favorecer en tiempo real la intercomunicación en esta red de servicios, así como con la cabecera Jurisdiccional (Tepic), se contempla adquirir 2 equipos repetidores, 29 estaciones base, 2 unidades móviles, y 23 unidades portátiles.</p> <p>Los equipos repetidores (1 para el Nayar y otro para La Yesca), de tipo enlace (VHF), contemplan además todos los accesorios para su instalación (transceptores, cables, antenas, líneas de transmisión, plantas solares y acumuladores).</p>

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.

	<p>Las estaciones base de control local completa con accesorios beneficiará a las unidades de salud de: La Cofradía, Mesita de Huicholes, Arroyo de Camarones, Potrero de la Palmita, Las Higueras, Arroyo de Santiago, Guasima del Metate, La Yesca, Huajimic, Popota, Puente de Camotlán, Tatepusco, Juanacaste, Palmillas, Amatlán de Jora, El Carrizal, La Ventanilla, Guinea de Guadalupe, Los Encinos, Ciénega de San Felipe, Carrizal de las Vigas, El Cangrejo, Novillero, San Juan Ixtapalapa, San Pelayo, Hacienda Ambas Aguas, Unidad Móvil Telemedicina y Mesa de Chapalilla.</p> <p>Los equipos móviles se destinaran a Puente de Camotlán y a una Caravana de la Salud; en tanto que las unidades portátiles favorecerán la comunicación "hombre tierra" entre el personal de Unidades Médicas fijas y de Caravanas de la Salud.</p> <p>Inversión considerada \$ 900,000.00</p>
--	---



EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.

**ANEXO 3.1  
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-NAY-01/14**

**PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD**

**DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS**

<b>NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:</b>	<b>EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE JALCOCOTÁN Y DEL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE LAS VARAS.</b>
Tipo de acción:	Dignificación ( ) Conservación ( ) Mantenimiento ( ) Equipamiento ( x ) Obra Nueva ( ) Sustitución ( ) Fortalecimiento ( ) Ampliación ( )
Estatus de la obra:	En proceso ( ) En operación ( ) Obra nueva ( x )
Red de atención médica:	( x ) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) ( x ) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas ( x ) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna ( ) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad ( ) Cruzada contra el hambre ( ) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) ( ) Red de Frío ( ) Red roja ( x ) Salud Mental y Atención de Adicciones ( ) Telemedicina ( ) Otros - Especificar
Red de atención infraestructura:	( x ) Centros de Salud ( x ) Hospitales de la Comunidad ( ) Hospitales Generales ( ) UNEMES
Población beneficiada:	39,530 habitantes
Justificación técnica de la acción o proyecto:	La adquisición de mobiliario, equipo e instrumental médico, coadyuvará al fortalecimiento de la actuación de las unidades de salud en comento, repercutiendo en el mejoramiento de la imagen institucional y de la calidad en la prestación de los servicios médicos en beneficio de los usuarios y prestadores de la atención.  Inversión considerada \$ 1,500,000.00 y \$ 4,000,000.00 respectivamente.



EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.

**ANEXO 3.1  
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-NAY-01/14**

**PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD**

**DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS**

<b>NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:</b>	<b>MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE TEPIC.</b>
Tipo de acción:	Dignificación ( ) Conservación ( ) Mantenimiento ( x ) Equipamiento ( ) Obra Nueva ( ) Sustitución ( ) Fortalecimiento ( ) Ampliación ( )
Estatus de la obra:	En proceso ( ) En operación ( x ) Obra nueva ( )
Red de atención médica:	( x ) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) ( x ) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas ( x ) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna ( ) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad ( x ) Cruzada contra el hambre ( x ) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) ( ) Red de Frío ( ) Red roja ( ) Salud Mental y Atención de Adicciones ( x ) Telemedicina ( ) Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	( ) Centros de Salud ( ) Hospitales de la Comunidad ( x ) Hospitales Generales ( ) UNEMES
Población beneficiada:	647,370 Habitantes
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Las acciones de mantenimiento incidirán en: pisos, muros de pasillos tributarios, cancelería de aluminio, plafones, instalaciones eléctrica, hidráulica, sanitaria, gases medicinales, aire acondicionado y de voz y datos, centrales de enfermeras, quirófanos, tococirugía, terapias pediátrica e intermedia, corta estancia, casa de máquinas, cocina y lavandería, con lo cual se mejorará la imagen institucional, la correlación funcional de los distintos servicios y la satisfacción de usuarios y prestadores del servicio.  Inversión considerada \$ 4,000,000.00



EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.



**ANEXO 3.1  
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-NAY-01/14**

**PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD**

**DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS**

<b>NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PARA LA INSTALACIÓN DE CÁMARA FRÍA EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE TUXPAN.</b>
Tipo de acción:	Dignificación ( ) Conservación ( ) Mantenimiento ( ) Equipamiento ( ) Obra Nueva ( x ) Sustitución ( ) Fortalecimiento ( ) Ampliación ( )
Estatus de la obra:	En proceso ( ) En operación ( ) Obra nueva ( x )
Red de atención médica:	( x ) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) ( x ) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas ( x ) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna ( ) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad ( x ) Cruzada contra el hambre ( ) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) ( x ) Red de Frío ( ) Red roja ( ) Salud Mental y Atención de Adicciones ( ) Telemedicina ( ) Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	( ) Centros de Salud ( ) Hospitales de la Comunidad ( ) Hospitales Generales ( ) UNEMES
Población beneficiada:	201,184 Habitantes
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Con la construcción de la cámara fría en la Jurisdicción Sanitaria de Tuxpan, se fortalecerá la red de frío en la zona norte del estado, favoreciendo la conservación de biológico; contendrá espacios de recepción, sanitario, almacén, estacionamiento, caseta de vigilancia y una pre cámara y cámara fría.  Inversión considerada \$6,660,000.00



EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.



**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD**

**EJERCICIO: ( 1 )**

**FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO**

**Entidad: ( 2 )**

**Fecha de Entrega: ( 3 )**

**Solicitud de Pago No.: ( 4 )**

**( 5 )**

**Recurso: Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud**

**( 8 )**

**( 9 )**

**( 10 )**

**Partida: ( 6 ) ( 7 )**

**Proyectos ( 11 ) ( 12 )**

Número Docto.	Proyecto	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones
( 13 )	( 14 )	( 15 )	( 16 )	( 17 )	( 18 )	( 19 )	( 20 )	( 21 )	( 22 )	( 23 )
<b>TOTAL ACUMULADO</b>									<b>( 24 )</b> 0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA, ASIMISMO, SU EJECUCIÓN CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE FEBRERO DE 2008 Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA ENTIDAD EJECUTORA, SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

**Elaboró**

**Autorizó**

**Vo. Bo**

( 25 )

( 27 )

( 29 )

( 26 )

( 28 )

( 30 )

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.



ANEXO 4

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO"

- 1 Año al que corresponden los recursos transferidos y que son objeto de comprobación por medio del formato de certificado de gasto, de conformidad con el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
- 2 Nombre de la Entidad Federativa.
- 3 Fecha en que se entrega el formato de certificado de gasto por parte de la Entidad Federativa a la DGPLADES.
- 4 No. de Solicitud de Pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 5 Monto total de la Solicitud de Pago que le fue comunicada por DGPLADES en los términos anteriores.
- 6 Clave de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, no aplica la clave.
- 7 Descripción de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, así especificarlo.
- 8 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 9 Importe total correspondiente al formato de certificado de gasto identificado por la clave presupuestal que le dió a conocer previamente la DGPLADES al Estado cuando le informó sobre la transferencia de recursos.
- 10 Importe radicado por clave presupuestal (por dígito de fuente de financiamiento).
- 11 Número que el Estado asigna a cada uno de los proyectos previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificado de gasto.
- 12 Nombre del o los proyectos numerados por el Estado, pero previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 13 En la medida de lo posible, referencia de la documentación comprobatoria (No. de factura, etc).
- 14 Numero del proyecto del cual el Estado comprueba gasto.
- 15 Póliza cheque del pago efectuado
- 16 Fecha de la póliza cheque.
- 17 En su caso, siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18 En su caso, número(s) de contrato(s) cuya(s) fecha(s) de suscripción corresponda(n) con el año fiscal de los recursos transferidos objeto de la comprobación.
- 19 En su caso, fecha de registro del contrato en el Estado.
- 20 Proveedor o beneficiario de la póliza cheque.
- 21 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 22 Importe del gasto cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 23 Observaciones o aclaraciones referentes a la comprobación que el Estado desee realizar (por ejemplo, si una misma factura fue pagada por dos CLC diferentes, hacer la precisión y detallar el o los montos).
- 24 Suma del total de los importes de los gastos cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 25 Nombre y firma del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación o equivalente.
- 27 Nombre y firma del Director de Administración.
- 28 Puesto del Director de Administración o equivalente.
- 29 Nombre y firma del Secretario de Salud, quien Certifica la comprobación del gasto de conformidad con la normatividad aplicable.
- 30 Descripción completa del cargo del Secretario de Salud.

- NOTAS:
- 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal, concepto de gasto o capítulo de gasto, según se esté comprobando, conforme lo establezca el instrumento jurídico suscrito entre la federación y la Entidad Federativa de los recursos asignados a esa Entidad.
  - 2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Solicitudes de Pago, así como de las claves presupuestales según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.
  - 3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.
  - 4) Tratándose de la aplicación de rendimientos financieros mediante este formato, realizar en el encabezado del mismo el señalamiento al respecto.
  - 5) Se recomienda que el Estado le asigne un número consecutivo a cada Formato de Certificación de Gasto que tramita ante la DGPLADES, para facilitar un mejor manejo del mismo.

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.





ANEXO 5

DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-NAY-01/14

Informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados

Informe del (1) trimestre del (2)

Entidad Federativa: Nayarit

No. de Convenio: 01/14

Monto Total del Convenio: \$65,329,957.00

Fecha de suscripción del Convenio: (6)

Fuente de Financiamiento: *Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud*

Foto  
(7)

Objetivo del Convenio: (8)

EVALUACIÓN POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “ (9)”

Cumplimiento de metas y resultados

Avance físico (10)

Avance financiero (11)

(12)

Elaboró

(13)

Vo. Bo.

(14)

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.





INSTRUCTIVO

1. Número de trimestre al que se informa sobre el cumplimiento de metas y resultados de conformidad con el avance en el ejercicio de los recursos radicados mediante el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
2. Año al que corresponde el trimestre a informar.
3. Nombre de la entidad federativa.
4. Número del Convenio correspondiente a informar sobre el cumplimiento de metas y resultados; éste se encuentra en el extremo superior derecho del instrumento jurídico.
5. Monto total del Convenio, mismo que deberá coincidir con el descrito en la Cláusula Primera y Anexo 1 del mismo.
6. Fecha de suscripción del Convenio.
7. Fotografía del proyecto y/o acción, la cual debe corresponder al avance de cumplimiento de metas y resultados reportado.
8. Objetivo del Convenio, es igual al descrito en la Cláusula Primera del instrumento jurídico.
9. Nombre del proyecto previsto en el instrumento jurídico, específicamente en el anexo 3.
10. Porcentaje de avance físico del proyecto reportado al trimestre correspondiente.
11. Porcentaje de avance financiero del proyecto reportado al trimestre correspondiente.
12. Breve resumen cualitativo que incluya las observaciones, notas y/o aclaraciones referentes al avance en el cumplimiento de las metas y resultados que el Estado desee puntualizar.
13. Nombre, puesto y firma de la persona responsable de elaborar el informe.
14. Nombre, puesto y firma de la persona responsable de otorgar el visto bueno al informe.



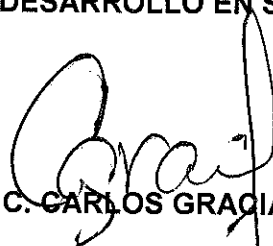

Nota: El Informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados debe llenarse **por cada proyecto especificado en el Anexo 3** del Instrumento Jurídico.

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.



HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 3.1, 4 Y 5.

DEL CONVENIO No. DGPLADES- CALIDAD-CECTR- NAY-01/14  
FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE NAYARIT

<p>POR "LA SECRETARIA" EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD</p> <p> DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER</p>	<p>POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p> ING. GERARDO SILLER CARDENAS</p>
<p>EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p> <p> LIC. CARLOS GRACIA NAVA</p>	<p>EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT</p> <p> ING. OSCAR JAVIER VILLASEÑOR ANGUIANO</p>

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA DE ANEXOS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 65'329,957.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT.

